CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS QUE OTORGAN PUNTAJE

A continuación se señalan las **CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS,** por las cuales se otorgarán los puntajes indicados al frente, al oferente que las presente.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
1	**Amparo gastos de defensa.** El oferente que ofrezca mayor valor asegurado para el amparo de gastos de defensa que tiene un Sublímite básico de $3.000.000.000, se le otorgará puntaje, así: Se asignará veinte (20) puntos por cada doscientos millones de pesos ($200.000.000) que el oferente otorgue en adición al Sublímite básico sin cobro adicional de prima, para un puntaje total de 100 puntos. No se otorgarán puntajes a prorrata y solo se tomarán en cuenta los millones como números enteros. Las fracciones de millones no se le asignarán puntaje. El oferente que otorgue una cifra inferior a $200.000.000 obtendrá cero puntos.	100
2	**Extensión de cobertura a Responsabilidad Civil Profesional** El oferente que otorgue extensión de cobertura para responsabilidad civil profesional, se le otorgará 200 puntos.	200
	TOTAL PUNTAJE CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS	**300**